

QUILMES, 5 abril de 2011

VISTO el Expediente N° 827-0457/11 mediante el que se tramita la creación de la Carrera de Historia, y

CONSIDERANDO

Que la ampliación y diversificación de la oferta de carreras ha de contribuir a la consolidación académica del Departamento en el campo de las ciencias sociales y las humanidades.

Que el Área de Historia incluye un número considerable de docentes e investigadores altamente calificados.

Que la investigación en historia que tiene lugar en la Universidad ha alcanzado un estadio avanzado de desarrollo y visibilidad interna y externa, tanto en términos de la producción de conocimiento y la especificidad disciplinar como de la formación de recursos humanos, el establecimiento de redes de vinculación y la institucionalización de grupos de trabajo.

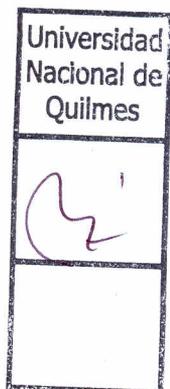
Que es un objetivo central de la política estratégica del Departamento fomentar un mayor grado de articulación entre la investigación y la docencia de grado.

Que la apertura de una carrera de grado en Historia representaría un aporte significativo, en el ámbito local y regional de inserción de la Universidad, a la formación de docentes de nivel medio y superior, así como a la de nuevos investigadores en el campo.

Que en reunión mantenida con el Área de Historia, sus miembros les manifestaron a las autoridades del Departamento su apoyo a la iniciativa, así como su convencimiento de que la misma posee factibilidad.

Que el Reglamento del Consejo Departamental faculta al cuerpo a crear comisiones asesoras transitorias con fines específicos.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Departamental ha emitido despacho con criterio favorable.



Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Constituir la Comisión Asesora Transitoria de Creación de la Carrera de Historia, la que ha de estar encargada de canalizar y sistematizar las propuestas que resulten en tal sentido del Área de Historia y cuyo período de funcionamiento ha de extenderse desde la fecha de emisión de la presente Resolución hasta el 31 de agosto del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Comisión la elaboración de un documento de trabajo, que será utilizado como insumo crítico por la Comisión de Asuntos Académicos y que habrá de contener la fundamentación institucional y académica de la propuesta de creación de una carrera de grado en Historia, el plan de estudios, la modalidad de dictado y el estatuto curricular de la misma y los contenidos mínimos de las asignaturas.

ARTÍCULO 3º.- Facultar a la Comisión a convocar, individual o colectivamente, a los profesores del Área de Historia, así como a recabar formalmente la opinión de referentes disciplinares externos a la Universidad y propiciar, con apoyo administrativo del Departamento, las instancias de consulta y debate que juzgue pertinentes.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que la Comisión ha de estar integrada por el Director o el Vicedirector del Departamento; el Profesor Germán Soprano, en su carácter de Coordinador de Gestión Académica del Departamento; el Profesor Osvaldo Graciano, en representación del Consejo Departamental; y los Profesores Patricia Berrotarán, Gustavo Adrián Zarrilli y Jorge Myers, en representación del Área de Historia.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) N 067/11



Dr. Claudio O. Amor
Vice-Director
Departamento de Ciencias Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES